



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

28 MAYO 2021

DECRETO ALC. N° 1140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 30 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 772 del 16 de marzo de 2020, que Aprueba la Instrucción de Servicio: Libérese de asistir a su jornada manteniendo sus remuneraciones... respecto de determinados funcionarios/as. Estableciendo la organización de trabajo de modalidad flexible por brote de enfermedad COVID-19 (coronavirus).

3.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, acogándose a SOLICITUD INSTRUCCIÓN DE SERVICIO, D° ALC. N° 772/2020.

DECRETO

Formalizase la SOLICITUD INSTRUCCIÓN DE SERVICIO, DECRETO ALC. N° 772: Con Goce de Remuneraciones de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detalla:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO

FECHA

DIRECCIÓN /

Gálvez León Tatiana

a contar del 18/03/2020

Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.